



CUDAP: 0035410/2010

Córdoba, 4 de Marzo de 2011.

VISTO

Que por RHCS N° 691/2010 y RHCD N° 352/2010, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva en la 2° Cátedra de Infectología – Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Silvia María ATTORRI (Mendoza), el Prof. Dr. Jorge V. PAVAN (Córdoba) y la Prof. Dra. Graciela STUTZ (Córdoba), se expidieron por unanimidad, proponiendo el siguiente ORDEN DE MÉRITO: 1°) Dr. Alberto Francisco LEONI (Leg. 24482) y 2°) Méd. Paula María BUDINI (Leg. 19282);

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 64) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 24 de Febrero de 2011;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

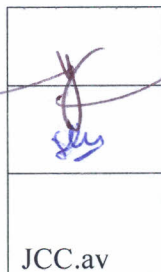
ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y el correspondiente orden de mérito y por lo tanto, **designar** al Señor Doctor Alberto Francisco LEONI (Leg. 24.482) como **Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, por concurso**, de la 2° Cátedra de Infectología del Hospital Nacional de Clínicas, desde el **01/03/2011** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, **dándosele de baja** en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2°: El Dr. Alberto Francisco LEONI (Leg. 24.482) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.



Prof. Méd. Rogelio Danily Plaza
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
JCC.av